



CAMPAMENTO URBANO 2022

INFORMACION GENERAL

REQUISITO IMPRESCINDIBLE: Estar empadronado en el municipio de Toledo y tener entre **3 y 12 años, en el momento de la solicitud.**

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: De 27 de Abril al 13 de Mayo.

(Vía telemática para lo cual es necesario disponer de certificado electrónico o presencialmente preferentemente con cita previa)

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACION:

1 al 15 de JULIO: C.E.I.P. ALFONSO VI

1º Turno: Del 1 al 15 de Julio de 2022

50 menores entre 3 y 5 años (AULA INFANTIL)

110 menores entre 6 y 12 años

18 al 29 de Julio 2º Turno: C.E.I.P ALFONSO VI

50 menores entre 3 y 5 años (AULA INFANTIL)

110 menores entre 6 y 12 años

1 al 12 de AGOSTO: C.E.I.P. GOMEZ MANRIQUE (Barrio Polígono)

3º Turno: Del 1 al 12 de Agosto de 2022

40 menores entre 3 y 5 años (AULA INFANTIL)

90 menores ente 6 y 12 años

SOLO SE PODRA SOLICITAR UNA QUINCENA

EDADES:

- **Aula infantil: de 3 a 5 años.**
- **Aula Primaria y Secundaria: de 6 a 12 años.**

NUMERO DE PLAZAS:

- **Aula Infantil: 140 en total, entre julio y agosto.**
- **Aula Primaria y Secundaria: 310 en total, entre julio y agosto.**

HORARIO: Horario General desde las **10:00 hasta las 15.30 horas.**

SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- **Servicio de acogida con desayuno (desde las 7:30 h de la mañana):** cuando los responsables familiares trabajen en ese horario y no sea posible el apoyo familiar.
- **Servicio de comedor** adaptado a las necesidades alimenticias de los acampados y acampadas, siempre que las medidas sanitarias lo permitan.
- **Servicio de Transporte,** siempre que los participantes no puedan realizar el traslado por medios propios se podrá solicitar para articular respuesta de acceso al campamento.
- **ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN:** Deportes, Juegos, Talleres, Piscina (de acuerdo a las normas y usos del Patronato Deportivo), Excursiones, Otras...adaptándonos a las medidas sanitarias.

CUOTA: 40 Euros/ Quincena/Acampado (Una vez abonada la cuota en el número de cuenta que se facilitará una vez admitido el acampado/a no se realizarán devoluciones)

Se implementarán todas las recomendaciones y medidas sanitarias para poder llevar a cabo este tipo de actividades.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO. CAMPAMENTO 2022

1.- Las solicitudes se pueden recoger en los Centros sociales, en el Ayuntamiento, descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo (<https://sede.toledo.es>) y presentarla en registro, bien en los Centros sociales o telemáticamente, para lo cual es necesario disponer de certificado electrónico.

- ✓ Solicitud (IMPORTANTE RELLENAR Y PRESENTAR **SOLICITUD Y ANEXO**)
- ✓ Fotocopia del DNI, NIE de padres o tutores o de la Tarjeta de Residencia.
- ✓ Fotocopia del Libro de Familia o en su defecto resguardo de solicitud del Libro de Familia.

y las unidades familiares que hayan marcado una de las siguientes casillas de modo afirmativo

Necesidad Educativa Especial del niño/a: Sí No

Madre o tutora víctima de violencia de género: Sí No *(Comprobación de oficio por la Administración)*

Familia monoparental/monomarental: Sí No

Familia Numerosa: Sí No

Discapacidad niño/a: Sí No

Deberán presentar:

- ✓ En caso de discapacidad del solicitante, resolución de reconocimiento del grado de discapacidad.
- ✓ Si procede orientaciones educativas, de cuidado y atención recogido en un informe preceptivo del equipo responsable u organismo competente, lo más explícitas posibles para la adecuada y óptima atención del niño/a.
- ✓ Acreditación de Familia Numerosa, a través de la Tarjeta de Familia Numerosa.

2.- A cada solicitud, se le asignará un número de orden para cada uno de los menores que se inscriban.

3.- El día 27 de Mayo de 2022, se procederá a llevar a efecto seis sorteos públicos, correspondientes a cada quincena y grupo.

El sorteo se realizará en la sede del Ayuntamiento de Toledo, en la Sala de Prensa a las 12.00 horas.

4.- El día 3 de Junio de 2022 se publicará en la web municipal (www.toledo.es) los listados correspondientes a cada quincena y a cada grupo.

El Ayuntamiento de Toledo se reserva la potestad de adjudicar el porcentaje de plazas correspondientes a personas en intervención social en servicios sociales, así como casos de violencia de género, familias monoparentales y numerosas, atendiendo a causas sociales

Teniendo en cuenta estas cuestiones, se especificará claramente las solicitudes admitidas y la lista de espera, así como el día de las reuniones informativas previas al Campamento Urbano.

5.- Con respecto a las personas con capacidades funcionales diferentes cumpliendo la legislación vigente y de acuerdo a este proceso, se abordarán las cuestiones concretas en cada caso con los padres/madres o tutores legales del niño o niña de cara a implementar las acciones más correctas y adecuadas a las necesidades en cada caso, con el principio de garantizar la seguridad, protección y calidad en la atención. En aquellos casos en los cuales se requiera de un profesional específico para garantizar la buena atención de uno de los acampados se tendrán en cuenta los apoyos externos que se puedan prestar antes de adjudicar definitivamente la plaza, a lo largo de las tres quincenas.

6.- A partir del 15 de Junio, el Ayuntamiento contactara telefónicamente con los admitidos y admitidas para confirmar plaza en base al sorteo realizado y las peculiaridades que haya que solventar, se informara sobre el procedimiento de pago y aquellas cuestiones relativas al Campamento Urbano.